



Prohíben despedir a pacientes terminales.

Published on Observatorio de Medios de Comunicación
(<http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr>)

Viernes, Julio 19, 2013

Resumen:

La Sala constitucional, en una sentencia histórica, prohibió al Estado o a cualquier patrón despedir y excluir de su planilla a los enfermos terminales. Esto equivale a perder los beneficios del seguro social.

Periodista: Marco Leandro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Desigualdad

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/prohiben-despedir-pacientes-terminales>